



Pronunciamento de la Procuradora para la Defensa de Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara, debido a delitos sexuales hacia mujer adulta mayor con discapacidad física

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos advierte que, el pasado sábado 12 de noviembre, se registró un delito de violación en contra de una mujer adulta mayor de 67 años, con discapacidad física (uso de silla de ruedas), en la colonia San Ramón, en Izalco, Sonsonate. En el mismo, se acusa al joven de 21 años Mauricio Adiel Portillo Milín.^{1 2}

Ante la oportuna activación de las autoridades, al hacerse presente al lugar de los hechos y apresar en fragancia al agresor y trasladar de manera inmediata a la víctima a un centro de asistencia, desde esta Procuraduría nos mantendremos en monitoreo de dicho proceso.

Debido a ello, el hecho nos obliga a efectuar una profunda reflexión sobre la dinámica de violencia ejercida hacia personas con múltiples condiciones de vulnerabilidad, ya que, en este caso, la víctima, desde su posición de mujer, adulta mayor, con discapacidad física, requiere mayor protección del aparato estatal, la familia y la comunidad.

Es necesario el fomento y establecimiento de relaciones de respeto y solidaridad intergeneracional, en las cuales las personas jóvenes puedan interactuar con personas mayores y personas con discapacidad desde el respeto, conviviendo en la garantía de derechos de todos, sin que nadie se quede atrás.

Se debe entender que la violencia como construcción social es un conjunto de creencias y acciones que pueden desaprenderse, por lo que hacemos un atento llamado a todos los sectores de la población, a la formación continua de niñez, adolescencia, juventud y personas, en general, en la comprensión de los términos de diversidad y vulnerabilidad, cuya denominación enfatiza las desventajas de la persona por las barreras del entorno social y físico. Es importante efectuar un cambio hacia agentes facilitadores que protejan los derechos humanos de todas las personas, especialmente, aquellas en condición de vulnerabilidad, para el presente caso, el de una persona adulta mayor.

En consecuencia y de conformidad a lo previsto en el artículo 194 romano I ordinales 1º, 2º, 3º, 7º, 10º y 11º de la Constitución de la República EXPRESO:

- Mi condena total a los hechos de violencia, particularmente los ejercidos en contra de poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Exhorto al señor Fiscal General de la República, licenciado Rodolfo Delgado Montes; y al señor Director General de la Policía Nacional Civil, Comisionado Mauricio Antonio Arriaza Chicas que, de manera coordinada, conforme a las competencias de cada institución, otorguen prioridad a la investigación y el esclarecimiento de los hechos arriba descritos, así como de otros relacionados con la violencia y el maltrato hacia las Personas Adultas Mayores, para evitar que los casos queden en la impunidad.
- Me solidarizo con la familia de la víctima; y les presento mis condolencias a la población adulta mayor, a los grupos familiares, comunidades que están viviendo a diario la experiencia de ver sufrir y morir a sus adultos mayores que han sido pilares fundamentales en las familias salvadoreñas.

San Salvador, 15 de noviembre de 2022

Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

1. Orellana, G (14 de noviembre de 2022) Policía captura a joven ebrio por supuesta violación a una mujer en silla de ruedas. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/violacion-tercera-edad-personas-con-discapacidad-bolos-detenidos-pnc-fiscalia-general-izalco-sonsonate-/1015704/2022/>

2. La prensa grafica (15 de noviembre de 2022) Capturado por violar a mujer de la tercera edad. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Capturado-por-violar-a-mujer-de-la-tercera-edad-20221114-0067.html>

